





## INFORME DE NECESIDAD

**Nº EXPEDIENTE:** 54.580/2023

**ASUNTO:** SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS 100% ELÉCTRICOS CORPORATIVOS CON PUNTOS DE RECARGA ASOCIADOS

PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO** 

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro, en modalidad de adquisición, de un vehículo eléctrico del segmento berlina/familiar medio, siete vehículos eléctricos del segmento furgoneta pequeña y dos vehículos eléctricos del segmento furgón o monovolumen grande, así como el suministro e instalación de los puntos de recarga para cada vehículo eléctrico destinados a la renovación y consecuente reducción de la huella de carbono y emisiones contaminantes del parque de vehículos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La codificación del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que, se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, es la siguiente:

CPV: 34144900-7 "vehículos eléctricos" CPV: 31158100-9 "cargador de baterías"

El contrato se encuentra dentro del marco del << Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generatio EU >> . Se incardina en el Componente 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos", Inversión 2 "Plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga, adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en movilidad eléctrica, recarga e hidrógeno verde (C1.I2)", Proyecto PRTR "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde" / "Programa de incentivos ligado a la movilidad eléctrica (RD26672021, de 13 de abril)", Subproyecto PRTR "Convocatoria Moves III, Ciudad Autónoma de Ceuta, conforme al RD 266/2021 de 13 de abril. Actuación "Inversiones directas para la adquisición de vehículos e infraestructuras de recarga en la Ciudad Autónoma de Ceuta".

## 2. NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente la Ciudad Autónoma de Ceuta cuenta con un parque de vehículos cuya media de edad es de 12 años de antigüedad, lo que repercute, entre otras cuestiones, en el encarecimiento de las labores de mantenimiento, problemas en la operatividad y una ratio de emisiones por vehículo, muy mejorable con las tecnologías disponibles a día de hoy.

La presente actuación es diseñada por la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios, en el ejercicio de sus competencias, conforme Decreto de la Presidencia, de













23 de junio 2023, por el que se establece la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta y en el que se establece que a la misma le corresponde, la coordinación e impulso de la estrategia autonómica ante el cambio climático, la prevención, control y actuación sobre la contaminación atmosférica e hídrica, la prevención, control, inspección y sanción de los expedientes relativos a la contaminación acústica y ruidos y el transporte terrestre y por cable.

La apuesta por la renovación del parque de vehículos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y la transición a la tecnología eléctrica resulta clave en el desarrollo de actuaciones de mitigación de emisiones, eje fundamental de la política europea y nacional de lucha contra el calentamiento global.

La licitación en cuestión persigue la reducción del consumo de combustibles fósiles en el transporte, así como, la mejora de la calidad del aire, con la reducción de emisiones difusas de gases contaminantes y ruido, conforme a lo establecido en la Estrategia Nacional de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 y la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia.

Dado que el compromiso europeo de reducción de emisiones GEI supondrá para España que las emisiones se limiten hasta un valor muy reducido de entre el 14 y el 88 MtCO 2, con la contratación que nos ocupa se estaría contribuyendo a alcanzar el nuevo modelo energético establecido en el Acuerdo de Paris alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que incluye el compromiso de alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para contener el aumento de temperatura de la tierra.

En Ceuta a FECHA FIRMA DIGITAL





